

CONVOCATORIA

BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2016-2017

OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de las alumnas y alumnos inscritos en instituciones particulares de Educación Media Superior, que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación y que estén incorporadas al Colegio de Bachilleres de Tabasco.

BASES

Completar con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos -a pesar del estado civil de los primeros- y el estudio socioeconómico) disponible en la página electrónica www.setab.gob.mx. La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como refrendo. Enviar un escrito al Gobernador del Estado o al Secretario de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Media Superior de fecha 19 de mayo de 2016. Para todo lo no expresamente regulado por la convocatoria se entenderá lo observado en los Lineamientos citados.

El registro en el sistema de becas será del 26 de Julio al 09 de Agosto de 2016, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA DEL APELLIDO PATERNO	INSCRIPCIÓN EN LINEA	ENTREGA DE DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	26, 27 y 28 de Julio	27, 28 y 29 de Julio
G, H, I, J, K, L	01, 02 y 03 de agosto	02, 03 y 04 de agosto
M, N, O, P, Q	04 y 05 de agosto	05 y 08 de Agosto
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	08 y 09 de Agosto	09 y 10 de Agosto

Una vez que la o el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet en las fechas establecidas, deberá de imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la dirección indicada en el comprobante de solicitud, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de entrega de ficha para recepción de documentos: 08:30 a 14:00 hrs. Solo con solicitud elaborada y documentos completos). La documentación deberá entregarse en el estricto orden que se señala en la presente convocatoria, separando originales de copias, todo en tamaño carta, La entrega completa de la documentación es responsabilidad del solicitante.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Podrá verificar el resultado a partir del 21 de octubre del presente año con fecha límite para consulta el 16 de Diciembre del mismo año, a través de la página electrónica: www.setab.gob.mx personalmente con la CURP y contraseña o de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. La fecha de publicación 21 de Octubre, está sujeta a modificación.

TABLA DE DOCUMENTOS VÁLIDOS

Servidores Públicos	Talones de pago correspondientes al último mes.
Empleados sector privado	Talones de pago correspondientes al último mes. Si la empresa no emite talones, solicitar constancia que deberá contener razón social, Registro Federal de Contribuyente y dirección de la empresa, fecha, percepción mensual (sin deducciones), nombre del empleado, ocupación, así como nombre, cargo y firma de quien la emite.
Persona con actividad propia	<ul style="list-style-type: none"> Original y Copia de los documentos de pago de impuestos (que indiquen el ingreso mensual) y escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su ocupación, percepción mensual, así como nombre completo número fijo, RFC y firma del Contribuyente. Ó presentar la Declaración Anual. En el que deberá ser visible el ingreso del contribuyente.
Pensionado o jubilado	Talón de pago correspondiente al último mes ó comprobante de depósito DE los juzgados.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES DE REFRENDO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- Impresión por duplicado del comprobante de solicitud emitido por el sistema electrónico de asignación de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original de la constancia de inscripción del grado a cursar, que incluya el costo total a pagar por los conceptos de colegiatura e inscripción en el ciclo escolar 2016-2017, con firma y sello oficial de la Institución (solicitar en la Institución).
- Original y copia de las boletas de calificaciones finales de los últimos dos semestres cursados, con promedio mínimo de 9.0 (sin incluir las asignaturas de Artísticas, Físico-Deportivas, Religiosas ni Orientación Educativa) y sin adeudo de asignaturas al término de estos.
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno (a).
- Copia de la CURP indispensable de ambos padres y tutor.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- Impresión por duplicado del comprobante de solicitud emitido por el sistema electrónico de asignación de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original de la constancia de inscripción del grado a cursar, que incluya el costo total a pagar por los conceptos de colegiatura e inscripción en el ciclo escolar 2016-2017, con firma y sello oficial de la Institución (solicitar en la Institución).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno(a).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a).
- Original y copia de las boletas de calificaciones finales de los últimos dos semestres cursados, con promedio mínimo de 9.0 (sin incluir las asignaturas de Artísticas, Físico-Deportivas, Religiosas ni Orientación Educativa) y sin adeudo de asignaturas al término de estos. Para los alumnos (as) que ingresan a 1er. grado de Educación Media, se tomará dicho promedio de las materias básicas de la boleta de 3er. grado de secundaria (sin incluir Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés).
- Copia de la CURP indispensable de ambos padres y tutor.
- Copia de la credencial de elector indispensable de ambos padres y tutor
- Si el alumno(a) tiene hermanos(as), deberá anexar copia de la CURP de éstos.
- Si la o el tutor es divorciado(a) o viudo(a), deberá anexar copia del acta de divorcio o defunción del cónyuge, según sea el caso.
- Original y copia del comprobante actual de los ingresos mensual de la o del tutor (padre, madre u otra persona). Ver tabla de documentos válidos. En caso de no contar con documentación comprobatoria, hacer un escrito libre en el que especifique, su (s) actividad (es) y el (los) ingresos (s) que percibe mensualmente por ello.

DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Media Superior.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán conforme a la disponibilidad de vacantes por matrícula escolar.
- Se otorgará sólo una beca por familia.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de preinscripción ó recibo de inscripción, como constancia de inscripción.
- La beca comprende la liberación del pago total o parcial por concepto de inscripción, colegiatura y vacaciones y tiene vigencia sólo para el ciclo escolar 2016-2017 (semestres "A" y "B").
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica www.setab.gob.mx siempre y cuando el alumno(a) permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente y cumpla con lo establecido en la convocatoria vigente al momento de refrendar.
- Serán causas de cancelación de otorgamiento de beca: cuando la o el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, que el alumno (o) tenga hermanos(as) becados(as), entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Becas se reserva el derecho de realizar llamadas telefónicas y visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.
- Sólo entrarán al proceso de selección aquellos alumnos(as) de escuelas particulares que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación y las que estén incorporadas al Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- Será motivo de cancelación de solicitud de beca cuando la escuela seleccionada en el Sistema de Becas no corresponda a donde estudia el alumno(a) aun cuando sea solicitud de refrendo.
- En caso que el alumno(a) y/o ambos padres, tengan nacionalidad extranjera, deberán tramitar en tiempo y forma la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el registro civil, para cada caso. (el no presentar el documento, será motivo de rechazo de solicitud de beca, aun cuando sea refrendo).
- Para información sobre los Datos Personales recabados, consulte el Aviso de Privacidad en nuestra página principal: www.setab.gob.mx.

Villahermosa, Tabasco, 31 de mayo de 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



M.D.E. Víctor Manuel López Cruz
Secretario de Educación

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

PARA MAYOR INFORMACIÓN, AGERCA DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.setab.gob.mx. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE BECAS AL TELÉFONO: 358-21-00 EXT. 2244, O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO. EN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Todos los trámites son gratuitos, así como también será motivo de denuncia ante las autoridades correspondientes a los involucrados en cualquier acto fraudulento respecto a la presente convocatoria.